

dades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestiempre Canarias, Sociedad Limitada» de «Agroverde, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario a, 16 de junio de 2004.—El Administrador de las sociedades participantes de la fusión, Don Manuel Millán Calenti.—32.923. y 3.^a 30-6-2004

GÓMEZ-OVIEDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALLER GÓMEZ MAQUINARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 14 de junio de 2004, los Socios de las sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de Aller Gómez Maquinaria, S.L., por parte de Gómez-Oviedo, S.L. de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

En Oviedo, 22 de junio de 2004.—Antonio Luis Gómez Aller, Administrador Único de Gómez-Oviedo, S.L. y Aller Gómez Maquinaria, S.L.—33.584. y 3.^a 30-6-2004

GRUPO CD WORLD, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO CORPORATIVO DIGITAL, S. L.

ECOTRADE DEVELOPMENT, S. L.

TRILMO 10, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo CD World, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Universales de Socios de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y de Trilmo 10, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 9 de junio de 2004, la fusión por absorción por «Grupo CD World, Sociedad Limitada», de las sociedades «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y «Trilmo 10, Sociedad Limitada» (fusión inversa), con la disolución sin liquidación

de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos los patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes de la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Kim Hother Sorensen y Juan Carlos Bassols Baurier, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Grupo CD World, Sociedad Limitada»; Kim Hother Sorensen, Administrador único de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Trilmo 10, Sociedad Limitada»; Erik Sorensen Soler; Administrador único de «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y Eva Collados López de María, Administradora solidaria de «Trilmo 10, Sociedad Limitada».—33.220. 2.^a 30-6-2004

GUADAIRILLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General, que tendrá lugar en Marchena (Sevilla), calle San Sebastián, 56, el día 26 de julio de 2004, a las 11,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del inmediato día en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social de 2003.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El derecho de asistencia a la Junta podrá ser ejercido por medio de representación, con poder suficiente.

En Marchena (Sevilla), 24 de junio de 2004.—El Administrador Único, Francisco Castro Muñoz.—33.785.

GUADALPACK, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA LODIPACK, S.A.U.

DILOPACK, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades «Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Dilopack, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido, el pasado día 17 de junio de 2004, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores únicos de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro

Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 18 de junio de 2004.—Representante persona física de RB Recuenco Bernal, S.L., Sociedad Administradora única de Guadalpack, S.L.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Dilopack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal.—32.960. y 3.^a 30-6-2004

HOLANPLAST IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRODUCTOS AUXILIARES DEL EMBOTELLADO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 21 de junio de 2004, el Socio Único de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», decidieron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2004.

No se han reconocido derechos especiales a accionistas u otras personas.

Tampoco se han otorgado ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a terceras personas que hayan podido participar en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», Don Tomás Crespo Crespo.—32.918. y 3.^a 30-6-2004

HORMIGONES CALAHORRA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

HORMIGONES ARNEDO,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

HORMIGONES SAN ADRIÁN,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Que en las Juntas Generales Ordinarias celebradas el día 3 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrian, Sociedad Anónima», por parte de «Hor-

migones Calahorra, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de las absorbidas «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrian, Sociedad Anónima», mediante la emisión y entrega de 1.123 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una a los socios de las sociedades absorbidas, en los términos descritos en el Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de dichas compañías el día 1 de marzo de 2004.

Se acordó igualmente aprobar por unanimidad como balances de fusión, a los efectos del artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las compañías el día 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad Absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorgará ventaja alguna a los administradores de las Sociedades fusionadas ni al experto interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra, San Adrián y Arnedo, 10 de junio de 2004.—Alfonso Reboiro Martínez—Zaporta.—Secretario de los Consejos de Administración de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrian, Sociedad Anónima».—33.130.

y 3.^a 30-6-2004

IBERINOX, S. A.
(Sociedad absorbente)

HISPAINOX, S. A.
Sociedad unipersonal
SATIBER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Iberinox, Sociedad Anónima», «Hispanox, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Satiber, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de las dos últimas, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 24 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas, Ricardo Botino Javaloyas.—33.600.

y 3.^a 30-6-2004

INIMA SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIOAMBIENTE, S. A.

(Sociedad escindida)
CONSULNIMA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El Accionista Único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, en decisión adoptada el día 25 de junio de 2004, ha aprobado

la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Consulnima, Sociedad Limitada, de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, de fecha 17 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Don Francisco de Paula Martín Morales, representante de Obrascón Huarte Lain, S.A., Administrador único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, S.A.—33.683.
y 3.^a 30-6-2004

INTERNACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el pasado 28 de mayo de 2004, en el domicilio social, se aprobó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 51.939,77 euros; quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.750,00 euros, para lo que se procede a reducir el valor nominal de las acciones en 13,850605 euros por acción, quedando el valor nominal de cada una de las 3.750 acciones, en 16,20 euros por acción totalmente suscritas y desembolsadas, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos.

Igualmente, se acordó, en la citada Junta, el cambio de domicilio social, sito hasta ahora en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, km. 13,600, quedando fijado el nuevo domicilio en Móstoles, Madrid, en la calle Puerto de Navacerrada, nº 90, Polígono Industrial Las Nieves, con la consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Administrador Único de la Sociedad, don Enrique García Huidobro.—33.772.

INVERSIONES JALAMA AHORRO, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 39, el día 19 de julio de 2004, a las 9:00 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 20 de julio de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad gestora.

Segundo.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, a partir de la presente convocatoria, los

accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General de accionistas, en el domicilio social, así como a obtener de la sociedad, la remisión gratuita de todos los documentos relativos a los citados acuerdos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Alicia Aza Campos.—34.068.

INVERSIONES JALAMA CRECIMIENTO, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 39, el día 19 de julio de 2004, a las 9:30 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 20 de julio de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad gestora.

Segundo.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General de accionistas, en el domicilio social, así como a obtener de la sociedad, la remisión gratuita de todos los documentos relativos a los citados acuerdos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Alicia Aza Campos.—34.066.

INVERSIONES JALAMA RENTA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 39, el día 19 de julio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 20 de julio de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad Gestora.

Segundo.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones estable-